ADENDA No. 02

PROCESO DE RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMMLV
No. IEENSFLT-RC-02-2026

LA RECTORÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; Por error involuntario, se ajusta el valor del certificado de disponibilidad presupuestal., la Entidad con el ánimo de garantizar el debido proceso genera la siguiente ADENDA, a saber:

- **Frente a la imputación Presupuestal**

Para todos los efectos en el curso del proceso se tendrá el siguiente:

CDP-2026-0013	RP	OP	EGR

Rubro - Fuente	Nombre	Valor
2.1.2.02.02.009.01 - 1.3.3.5.04.02	Actividades pedagógicas:Recursos del Balance - Transferencia de Recursos Públicos Otras Unidades de Gobierno	$5.700.000,00
2.1.2.02.02.009.01 - 1.2.4.1.04	Actividades pedagógicas:Calidad por gratuidad	$2.984.800,00
TOTAL		**$8.684.800,00**

Dada a los 27 de Abril, 2026.

RESPONSABLES

Firma Digital:
Nombre: **CARMEN ALEISY RODRIGUEZ SANCHEZ**
ID: CO|CC|65.632.458
falantolimanormalsuperiorfabio@gmail.com
2026-04-27 11:34:33

Órgano Directivo: Rectoría

	Vo. Bo.	*Gestión*
Elaborado por:	**CARLOS ALBERTO RIVERA ESCOBAR** ID: CO|CC|1110563766 carlos.rivera@globalcertus.com 2026-04-27 11:34:32	*Apoyo Jurídico Contractual*

VEAD garantiza que la firma digital, está basada en tecnología blockchain, con ello estableciéndose la seguridad, integridad e inalterabilidad del mensaje de datos mediante protocolos de encriptación hash y criptografía avanzada en este documento. Su validez jurídica se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos de identificación y confiabilidad establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000.

© GlobalCertus